

**ACTA 382ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
AÑO 2022
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 382ª Sesión Extraordinaria.	02
• Punto Uno, solicitudes y urgencias señor Gobernador Regional.	02
• Punto Dos, sanción agenda de actividades.	02
• Punto Tres, exposición y eventual sanción mayores recursos Proyecto C.BIP 30116086-0 "Reposición posta Toconao, comuna de San Pedro de Atacama".	03
• Punto Cuatro, exposición y eventual sanción subvenciones iniciativas F.N.D.R. 7% FIR 2022.	05
• Punto Cinco, eventual sanción pronunciamiento ambiental proyecto "Terminal de mantención Mejillones".	24
• Punto Uno, solicitudes y urgencias señor Gobernador Regional (Retomado).	26
• Cierre 382ª Sesión Extraordinaria.	29
• Resumen de Acuerdos 382ª Sesión Extraordinaria.	30
• Certificaciones.	36

En ANTOFAGASTA, a 22 de noviembre del 2022, siendo las 16:22 horas se da inicio a la 382ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial, presidida por el señor Gobernador Regional don Ricardo Díaz Cortés, con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gustavo Carrasco Ortiz.
- Marcela Carrillo Vargas.
- Paula Celis Sierralta.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno
- Carolina Moscoso Carrasco.
- Mónica Muñoz Navarro.
- Alejandra Oviden Vega.
- Paula Orellana Uribe.
- Fabián Ossandón Briceño
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Cuentan con justificación conforme a la Ley N°19.175 para ausencia a la sesión la Consejera Regional Estefanía Tapia Vilches.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Administradora Regional, doña Patricia Lanas Véliz.
- Jefe Gabinete Gobierno Regional, don Ricardo Godoy Soto.
- Jefe DIPIR Gobierno Regional, don Freddy Arteaga Valdés.
- Jefa DIDESO Gobierno Regional, doña Lizza Aravena Briceño.
- Jefe Unidad Jurídica GORE, don Bryan Romo Toro.
- Jefe Comunicaciones Gobierno Regional, don Rodrigo Pinto Torrejón.

- Jefa (S) Recursos Físicos SSA, doña Alejandra Fernández Gatica.
- Profesional DIDESO Gobierno Regional, doña Paula Arenas Muñoz.
- Profesional DIDESO Gobierno Regional, don Jorge Rodríguez Cea.
- Profesional DIDESO Gobierno Regional, don Ángel González Salvatierra.
- Profesional DIDESO Gobierno Regional, don Felipe Saavedra Cuzmar.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Hugo Pizarro Burett.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Tomás Barra Tarraza.
- Profesional Servicio Salud de Antofagasta, don Eduardo Marín Varela.
- Presidenta Agrupación Adultos Mayores Gracias a la Vida, doña Angela Jansson Cisternas.
- Presidenta Junta de Vecinos Villa Esperanza 2000, doña Joselyn Valenzuela Torrejón.
- Vicepresidenta Junta de Vecinos Villa Esperanza 2000, doña Georgina Trujillo Tapia.
- Tesorera Junta de Vecinos Villa Esperanza 2000, doña Cindy Chávez Acevedo.
- Presidente UCRA, don Miguel Luan Pizarro.
- Tesorera UCRA, doña Carla Soto Toro.
- Artista visual, don Julio Sepúlveda Bravo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, abre la sesión.

PUNTO UNO, SOLICITUDES Y URGENCIAS DEL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que hay un pronunciamiento ambiental que llegó ayer y que será analizado en el punto cinco de la sesión.

PUNTO DOS, SANCIÓN AGENDA DE ACTIVIDADES.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra al señor Secretario Ejecutivo para que informe.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que la Consejera Regional Tapia Vilches presentó excusa por razones de salud. Indica que la agenda está incorporada en la carpeta digital de la sesión.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de sanción de agenda de actividades.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16798-22 (S.EXTRA.382.22.11.22): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación -condicionada a la solicitud de recursos- de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

Miércoles 23 de noviembre del 2022:

Seminario Barómetro Regional, Ciudad y Patrimonio.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Miércoles 23 y jueves 24 de noviembre del 2022:

Jornada actualización VIH y ETS.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Lunes 28 de noviembre del 2022:

Invitación desfile de moda "Colección de colores".

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Miércoles 30 de noviembre del 2022:

Ceremonia aniversario 10 años Escuela Educación UCN.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Ver Anexo E382.2.16798-22.001 "Calendario actividades Consejeros".

PUNTO TRES, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MAYORES RECURSOS PROYECTO C.BIP 30116086-0 "REPOSICIÓN POSTA TOCONAO, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que informe.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, comenta que se reunieron con profesionales del Servicio de Salud de Antofagasta y de la DIPIR para analizar la solicitud de mayores recursos para el proyecto de reposición de la posta de la localidad de Toconao. Informa que esta iniciativa fue priorizada en agosto del 2016 por un monto inicial de M\$1.376.169.- Dice el SSA expondrá los antecedentes que justifican el incremento.

La Jefa (S) Recursos Físicos SSA, doña **ALEJANDRA FERNÁNDEZ**, añade que el proyecto se encuentra mandatado desde el 2018. Señala que éste fue adjudicado a la constructora Veta, pero después de una reclamación de la otra empresa que participó de la licitación ésta fue declarada desierta. Apunta que no hubo movimiento hasta abril del 2022, así se hicieron estudios para modificar el proyecto original, principalmente por las características del suelo y mejoras sanitarias. Expresa que además hubo cambios arquitectónicos a la fachada y se aumentó la partida de gastos generales y utilidades. Indica que el presupuesto de obras civiles se aumenta a \$978.480.679.- Añade que los gastos generales suben al 35% y las utilidades al 15%. Apunta que además se reevaluó el ítem de consultoría en donde se solicita un monto extra de \$9.497.200.- Además, se solicitan \$32.142.883.- para equipos; \$25.665.412.-; y \$14.341.100.- para vehículos, todos por actualización de precios. Expresa que en resumen se piden recursos adicionales por \$620.303.607.-

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, señala que tiene dos consultas. Primero, las medidas que se implementaron para agilizar la construcción; y segundo si ya están redactados los términos de referencia para la nueva licitación.

La Jefa (S) Recursos Físicos SSA, doña **ALEJANDRA FERNÁNDEZ**, dice que ella asumió en el cargo en mayo del 2022 y comenzó con la activación de los proyectos que estaban detenidos desde el 2019. Añade que la meta es tener todas las iniciativas reevaluadas o en proceso de reevaluación. Indica que en el caso de Toconao solo se hicieron estudios de mecánica de suelos. Expresa que ya se están agilizando los procesos internos del Ministerio de Salud para que una vez que llegue el convenio-mandato efectuar la licitación, tal como ocurrió con la posta de Peine.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, pregunta por el plazo de la tramitación del convenio-mandato una vez sancionada la aprobación de recursos extras.

El Jefe de la DIPIR, don **FREDDY ARTEGA**, señala que son alrededor de 50 días hábiles, a los cuales habría que restar 20 días hábiles, en la medida Ley de Presupuestos del 2023 se mantenga tal como lo solicitaron los Gobernadores Regionales, y exista una sola revisión de Contraloría.

La Consejera Regional señora **BERNA**, celebra la presentación del proyecto. Dice que está pendiente desde el 2018 y por mala gestión del municipio no fue posible concretarlo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, solicita al Servicio de Salud de Antofagasta agilizar la ejecución de los proyectos.

La Jefa (S) Recursos Físicos SSA, doña **ALEJANDRA FERNÁNDEZ**, indica que están trabajando en la formulación de una cartera para responder a la planificación del Convenio de Programación. Añade que se han reunido con los equipos hospitalarios y de la APS para agilizar la formulación de las iniciativas más urgentes y de mayor impacto. Acota que están cerca de obtener la recomendación técnica de la normalización del Hospital de Mejillones; el 15 de diciembre se presentará el diseño del Hospital de Taltal y la reevaluación del Hospital de San Pedro de Atacama, ya que cuentan con la aprobación de la comunidad por el terreno. Acota que la idea es contar con una cartera robusta para ejecución a partir del 2024.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que esta semana se cierra la licitación de la planta de agua de San Pedro de Atacama, lo cual permitiría avanzar en los proyectos del nuevo hospital y escuela.

El Consejero Regional señor **CARRASCO**, pregunta por la posibilidad de comprar un vehículo para el traslado de pacientes de la unidad de diálisis del Hospital de Tocopilla.

La Jefa (S) Recursos Físicos SSA, doña **ALEJANDRA FERNÁNDEZ**, expresa que trabajan en la actualización de la cartera de reposición de los vehículos de los recintos hospitalarios. Acota que en Tocopilla se considera el recambio de móviles dados de baja, y administrativamente se podría destinar uno para el uso requerido. Añade que además se trabaja a nivel ministerial en el aumento de la dotación de vehículos y ambulancias, el que se presentaría el 2023.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, reitera su solicitud de aumentar la ejecución presupuestaria.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, señala que están preocupados de agilizar la ejecución de los proyectos. Concluye que la comisión recomienda aprobar la solicitud de mayores recursos por

reevaluación por un monto total de M\$749.252.- en la asignación consultorías, equipamiento, equipos, vehículos y obras civiles.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de sanción de recursos extras para la posta de Toconao.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16799-22 (S.EXTRA.382.22.11.22): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, por reevaluación, correspondientes al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

-Proyecto C.BIP 30116086-0 **"REPOSICIÓN POSTA TOCONAO, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA"**, por un monto total de **M\$749.252.-**, distribuido en las asignaciones de consultorías, equipamiento, equipos, vehículos y obras civiles (Moneda Presupuestaria 2022). Se deja constancia que originalmente el proyecto fue priorizado en la 568ª Sesión Ordinaria de fecha 26 de agosto del 2016, a través del Acuerdo N°12986-16, por un monto F.N.D.R. total de M\$1.376.169.- (Valores ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO SO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Ver Anexo E382.3.16799-22.002 "N°3601/2022 De: Director (S) Servicio Salud de Antofagasta".

PUNTO CUATRO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN SUBVENCIONES INICIATIVAS F.N.D.R. 7% FIR 2022.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana; Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología; y Comisión de Salud y Medio Ambiente para que informen.

i.- Proyectos Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, señala que ayer se reunieron con el Jefe de la DIPIR y profesionales de la DIDESO, para la presentación de las propuestas de iniciativas de Interés Regional, segundo llamado, correspondientes a la línea de deporte y de carácter social, las cuales serán expuestas por la DIDESO.

a) Proyecto "Taller formativo y deportivo de kárate".

El Profesional de la DIDESO, don **JORGE RODRÍGUEZ**, explica que el proyecto es presentado por el Club Deportivo Shihan Do, solicita una subvención de \$17.310.000.- y corresponde a la realización de talleres de karate por un espacio de dos meses, con un número de beneficiarios directos de 30 personas. Añade que se incluyen las partidas de equipamiento deportivo, honorarios del instructor y difusión.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.
No hubo.

b) Proyecto "Formando futuras promesas del básquetbol".

El Profesional de la DIDESO, don **ÁNGEL GONZÁLEZ**, indica que el proyecto es presentado por el Club Deportivo Social y Cultural Las Rocas, solicita una subvención de \$10.624.180.-, con un número de beneficiarias directas de 25 personas. El objetivo es incentivar la actividad física y deportiva, desde la edad temprana y enseñar técnicas y fundamentos de básquetbol básico y avanzado a través de la práctica sistemática y el trabajo de equipo. Añade que se incluyen las partidas de equipamiento deportivo, arriendo de cancha, honorarios, difusión e imprevistos.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

No hubo.

c) Proyecto "Taller formativo, recreativo y práctico de fútbol para Villa Constancia".

El Profesional de la DIDESO, don **ÁNGEL GONZÁLEZ**, expresa que el proyecto es presentado por el Club Deportivo y Social Villa Constancia, solicita una subvención de \$9.336.950.- con un número de beneficiarias directas de 200 personas. Comenta que se busca realizar un taller formativo, recreativo y práctico de fútbol, a fin de motivar la formación, entrenamiento y práctica de fútbol, desarrollando valores, aptitudes, destrezas y habilidades deportivas entre los niños, jóvenes y adultos de la población villa constancia de Antofagasta y alrededores. Acota que el consumo problemático de alcohol y drogas en el sector centro alto de Antofagasta es una realidad conocida, por tanto, el presente proyecto está destinado a trabajar con niños, jóvenes y adultos de los sectores Ricardo Mora y Villa Constancia, centrando el trabajo de un profesor de educación física en las series cuarta infantil, segunda infantil, jóvenes y adultos del sector.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

No hubo.

d) Proyecto "Nos preparamos para el regional Copa Antofagasta 2023".

El Profesional de la DIDESO, don **FELIPE SAAVEDRA**, informa que el proyecto es presentado por el Club Deportivo North Voley, solicita una subvención de \$6.110.800.- con un número de beneficiarias directas de 20 personas. Añade que se busca realizar la preparación físico-técnico y táctico del club deportivo North Voley para un torneo regional de voleibol. Explica que habrán dos sesiones de entrenamiento de dos horas cada una por semana, durante 10 semanas.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

No hubo.

e) Proyecto "Programa de fortalecimiento físico para mejorar calidad de vida del adulto mayor y la comunidad".

El Profesional de la DIDESO, don **FELIPE SAAVEDRA**, sostiene que el proyecto es presentado por el Club Crónico Henrique Montt, solicita una subvención de

\$9.813.281.-, con un número de beneficiarias directas de 15 personas. Señala que se busca reforzar conductas de vida saludables mediante la incorporación de rutinas de ejercicios físicos para las adultas mayores y comunidad del Club Crónico Henrique Montt, para mejorar su calidad de vida evitando a aparición precoz del deterioro físico asociado al envejecimiento natural y la inactividad del adulto mayor. Afirma que se efectuarán talleres dos veces por semana de diciembre del 2022 a abril del 2023.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

La Consejera Regional señorita **MUÑOZ**, solicita que en las próximas presentaciones en los proyectos se incluyan los valores con IVA, para así evitar confusiones.

f) Proyecto "Campeonas panamericanas al mundial 2023".

El Profesional de la DIDESO, don **FELIPE SAAVEDRA**, indica que el proyecto es presentado por el Club Deportivo Firewings Dance Chile, solicita una subvención de \$38.041.272.- con un número de beneficiarias directas de 18 personas. Añade que se solicita ayuda económica para costear la preparación y viaje para representar a Chile en los mundiales Dance. El equipo está constituido por 18 personas, 17 deportistas, más entrenadora. Son dos campeonatos mundiales que se realizarán en Orlando, EE.UU., en abril del 2023. Apunta que la agrupación desarrollará dos talleres abiertos a toda la comunidad.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

La Consejera Regional señorita **MUÑOZ**, pide se aclare el monto solicitado, ya que es distinto al consignado en la carpeta digital de la sesión.

El Profesional de la DIDESO, don **FELIPE SAAVEDRA**, ratifica que el proyecto solicita una subvención de \$38.041.272.- Explica que hubo una rebaja final en la partida de recursos humanos.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay más consultas.

No hubo.

g) Proyecto "Participación en nacional 45 años"

La Profesional de la DIDESO, doña **PAULA ARENAS**, plantea que la iniciativa es presentada por la Unión Comunal Liga Deportiva Laboral Exótica de Calama, institución que lleva varios años en la presentación de proyectos F.N.D.R. Afirma que se solicita apoyo para participar en campeonato de Federación Deportiva Nacional de los Trabajadores de Chile Canal Laboral (CANADELA), en el que asisten equipos de Iquique, Antofagasta, Calama, Copiapó, Villa Alemana y Chañaral. Acota que los beneficiarios directos serán 20 jugadores, director técnico, ayudante, presidente delegación y kinesiólogo. Acota que el objetivo es promover y difundir la práctica deportiva, incentivar espacios de encuentro, confraternidad a través del juego en equipo, mejorar salud y calidad de vida. Acota que la competencia a la cual asistirán se efectuará el 8, 9 y 10 de diciembre en la ciudad de Chañaral.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay más consultas.

No hubo.

h) Proyecto "De la mano del deporte le ganamos a la adicción".

El Profesional de la DIDESO, don **JORGE RODRÍGUEZ**, informa que la iniciativa es presentada por la Junta de Vecinos Villa Esperanza 2000 y solicita una subvención de \$7.852.893.- Añade que el objetivo es la ejecución de talleres y competencias deportivas de fútbol, voleibol y zumba.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, Presidenta de la Comisión Informante, solicita se sancionen las iniciativas en las cuales hubo votación unánime y se deje para posterior la exposición aquellas sobre las cuales hubo debate.

El Profesional de la DIDESO, don **JORGE RODRÍGUEZ**, señala que desconocía el antecedente de las iniciativas en donde hubo debate de sanción.

i) Proyecto "Tecnologización para salvar vidas".

El Profesional de la DIDESO del Gobierno Regional, don **JORGE RODRÍGUEZ**, señala que el proyecto es presentado por la Agrupación de Rescate UCRA Antofagasta y solicita una subvención de \$119.999.970.- Explica que la iniciativa consiste en la adquisición de equipamiento de alta tecnología para búsqueda y rescate de víctimas extraviadas en grandes áreas o atrapadas por colapsos estructurales. Añade que se compran equipos no disponibles en la región.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si hay consultas.

El Consejero Regional señor **CARRASCO**, consulta si en la agrupación existe capacidad técnica para manejar equipos de tan alta tecnología

El Profesional de la DIDESO, don **JORGE RODRÍGUEZ**, señala que se trata de una institución con trayectoria en este tipo de labores. Pide expongan los formuladores del proyecto.

El Presidente UCRA, don **MIGUEL LUAN**, indica que poseen amplia experiencia en la atención de desastres, como por ejemplo en el terreno del 27F. Añade que poseen capacitación de la Fuerza de Tarea de Bomberos de Viña del Mar y tienen experiencia en el manejo de estos equipos. Agrega que se trata de tecnología para detección de víctimas bajo los escombros.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, Presidenta de la Comisión Informante, pregunta por otras labores desarrolladas al margen del terreno del 27F y del trabajo que desarrollan con Bomberos.

El Presidente UCRA, don **MIGUEL LUAN**, informa que al igual que Bomberos, UCRA es una corporación de derecho privado. Añade que han trabajado con Bomberos a nivel nacional, como también con Fiscalía, Ejército y Policía de Investigaciones. Agrega que en la región han colaborado en la búsqueda de personas en conjunto con PDI, Armada y la ONEMI.

La Consejera Regional señorita **MUÑOZ**, pregunta por el equipo "Leader multi search MS4" que es uno de los más costosos del presupuesto.

El Presidente UCRA, don **MIGUEL LUAN**, explica que se trata de tecnología francesa. Se trata de una mira telescópica para monitorear a víctimas atrapadas bajo derrumbe. Añade que a lo anterior se suma un equipo Leader Scan que también se ocupa en esta labor.

La Consejera Regional señora **ORELLANA**, pregunta si los 25 beneficiarios directos son capacitados en la utilización de la nueva tecnología.

El Presidente UCRA, don **MIGUEL LUAN**, señala que todos serán adiestrados.

La Consejera Regional señora **ORELLANA**, indica que en el formulario de postulación se habla de 25 beneficiarios, pero en realidad ese número sería mucho mayor.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, destaca que se trata de una organización privada que suple una deficiencia que presente en el ámbito público. Señala que respalda y agradece la labor que desarrolla UCRA.

La Consejera Regional señora **BERNA**, dice que conoce a UCRA por el servicio que muchas veces fueron a prestar en San Pedro de Atacama, en emergencias por lluvia y nieve. Señala que la gran beneficiada con la labor de UCRA es toda la comunidad. Destaca el profesionalismo de la agrupación, destacando su trabajo.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, destaca que un organismo privado identifique al Consejo Regional como aliado en la gestión que el sector público no cubre. Añade que a través de proyectos como este se puede apoyar directamente a las organizaciones sociales. Dice que adhiere a las felicitaciones y reconocimientos para UCRA.

La Consejera Regional señora **MOSCOSO**, resalta que entidades de la región postulen recursos para ayudar a labores de rescate. Indica que luego del aluvión que afectó a Antofagasta, se tuvo que recurrir a organizaciones nacionales para poder buscar a víctimas, muchas de las cuales incluso nunca fueron encontradas. Agradece el aporte de UCRA hacia la comunidad.

La Consejera Regional señora **BERNA**, recuerda que durante el aluvión del 91 desde San Pedro de Atacama se vino hasta Antofagasta para entregar apoyo logístico a los rescatistas que concurrieron de distintas partes del país.

La Consejera Regional señora **MERINO**, dice que desde hace años conoce el trabajo de UCRA, el cual se hace con mucha vocación. Destaca que la labor la desarrollan con altos niveles de calidad, lo cual mejorará con la nueva tecnología de la cual dispondrán.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que el proyecto es un reconocimiento a la labor que han desarrollado por muchos años.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, Presidenta de la Comisión Informante, consulta si UCRA dispone de personal en Calama.

El Presidente UCRA, don **MIGUEL LUAN**, indica que se movilizan a nivel nacional y regional, cuando así se requiere. Añade que hay algunas filiales, pero concentradas en el centro del país.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, pregunta si es posible crear una sede UCRA en Calama.

El Presidente UCRA, don **MIGUEL LUAN**, señala que no habría inconvenientes en hacerlo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que -al parecer- existe la voluntad para que así se concrete.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, Presidenta de la Comisión Informante, concluye que la comisión propone aprobar las siguientes iniciativas: a) Proyecto del Club Deportivo Shihan Do, por un monto F.N.D.R. de \$17.310.000.-; b) Proyecto del Club Deportivo Social y Cultural Las Rocas, por un monto F.N.D.R. de \$10.624.180.-; c) Proyecto del Club Deportivo y Social Villa Constancia, por un monto F.N.D.R. de \$9.336.950.-; d) Proyecto del Club Deportivo North Voley, por un monto F.N.D.R. de \$6.110.800.-; e) Proyecto del Club de Crónicos Enrique Montt, por monto F.N.D.R. de \$9.813.281.-; y f) Proyecto de la Unión Comunal Laboral Liga Deportiva Exótica, por un monto F.N.D.R. de \$12.431.150.-

La Asesora de la comisión, doña **SABRINA HIDALGO**, aclara que este grupo de proyectos tiene financiamiento integral 2022, y para los otros hay financiamiento 2022 y 2023.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de sanción de los proyectos FIR ya indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación.

La Consejera Regional señora **MORENO**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado: 15 votos a favor y 01 abstención.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16800-22 (S.EXTRA.382.22.11.22): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional fundamentada en la evaluación de requisitos y recomendación realizada por la División de Desarrollo Social y Humano e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, para la ejecución de las iniciativas declaradas de **INTERÉS REGIONAL**, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2022, según el siguiente detalle:

1.- Proyecto FIR2-88-2022, "**TALLER FORMATIVO Y DEPORTIVO DE KÁRATE**" del **CLUB DEPORTIVO SHIHAN DO**, RUT 65.166.523-K, comuna **ANTOFAGASTA**, por un monto F.N.D.R. de **\$17.310.000.-**

2.- Proyecto FIR2-100-2022, "**FORMANDO FUTURAS PROMESAS DEL BÁSQUETBOL**" del **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL LAS ROCAS**, RUT 65.043.946-5, comuna **ANTOFAGASTA**, por un monto F.N.D.R. de **\$10.624.180.-**

3.- Proyecto FIR2-121-2022, "**TALLER FORMATIVO, RECREATIVO Y PRÁCTICO DE FÚTBOL PARA VILLA CONSTANCIA**" del **CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL VILLA CONSTANCIA**, RUT 65.053.823-4, comuna **ANTOFAGASTA**, por un monto F.N.D.R. de **\$9.336.950.-**

4.- Proyecto FIR2-129-2022, "**NOS PREPARAMOS PARA EL REGIONAL COPA ANTOFAGASTA 2023**" del **CLUB DEPORTIVO NORTH VOLEY**, RUT 65.102.668-7, comuna **ANTOFAGASTA**, por un monto F.N.D.R. de **\$6.110.800.-**

5.- Proyecto FIR2-135-2022, "**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FÍSICO PARA MEJORAR CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR Y LA COMUNIDAD**" del **CLUB DE CRÓNICOS ENRIQUE MONTT**, RUT 65.052.870-0, comuna **CALAMA**, por un monto F.N.D.R. de **\$9.813.281.-**

6.- Proyecto FIR2-142-2022, "**PARTICIPACIÓN EN NACIONAL 45 AÑOS** de la **UNIÓN COMUNAL LABORAL LIGA DEPORTIVA EXÓTICA**", RUT 71.852.700-7, comuna **CALAMA**, por un monto F.N.D.R. de **\$12.431.150.-**

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO		MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Se abstiene la señora:

		MORENO	

Ver Anexo E382.4.16800-22.003 "Formulario de presentación".

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que conforme al pronunciamiento y validación de la Unidad Jurídica, antecedentes expuestos por la DIPIR y recomendación de la DIDESO, sobre la aplicación de arrastre en iniciativas del FIR por disponibilidad de recursos 2022, se acordó la aprobación del proyecto del Club Deportivo Fire Wings Dance Chile", por un monto total F.N.D.R. de \$38.041.272.-, distribuidos en presupuesto 2022 por \$16.860.000.- y arrastre presupuestario 2023 por \$21.181.272.-

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de sanción del proyecto FIR ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación.

La Consejera Regional señora **MORENO**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado: 14 votos a favor y 02 abstenciones.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16801-22 (S.EXTRA.382.22.11.22): Se acuerda, por 14 votos a favor y 02 abstenciones, **APROBAR** la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional fundamentada en la evaluación de requisitos y recomendación realizada por la División de Desarrollo Social y Humano e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, para la ejecución de las iniciativas declaradas de **INTERÉS REGIONAL**, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2022, según el siguiente detalle:

-Proyecto FIR2-139-2022, "**CAMPEONAS PANAMERICANAS AL MUNDIAL 2023** del **CLUB DEPORTIVO FIRE WINGS DANCE CHILE**", RUT 65.097.244-9, comuna de **ANTOFAGASTA**, por un monto total F.N.D.R. de **\$38.041.272.-**, distribuidos en presupuesto **2022** por **\$16.860.000.-** y arrastre presupuestario **2023** por **\$21.181.272.-**

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO		MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Se abstienen la señora y señor:

		MORENO	
			OSSANDÓN

Ver Anexo E382.4.16801-22.004 "Formulario de presentación".

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, Presidenta de la Comisión Informante, expresa que respecto del proyecto "Tecnologización para salvar vidas" de la Agrupación de Rescate UCRA De Antofagasta, la comisión no se pronunciará y se pone a disposición del pleno su sanción.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, comenta que entonces el pleno decidirá.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, pregunta si el proyecto tiene observaciones.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, expresa que la duda no es por el proyecto mismo y la labor de la organización, pero llama la atención que una parte se financie el 2002 y la otra quede para el 2023, cuando todavía quedan temas pendientes del manual FIR del 2023.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, apunta que esta situación suele ocurrir por la fecha en que se sanciona el proyecto, situación que hace imposible su ejecución en el año calendario. Recuerda que el 2023 los fondos aumentarán del 7% al 8%. Señala que el 2022 hubo un arrastre de M\$255.000.- para proyectos no ejecutados el 2021.

La Consejera Regional señora **ORELLANA**, señala que en varias comisiones tienen la misma duda. Solicita que esa situación quede clara en el pleno y se consigne en acta.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, reitera que lo más probable es que la ejecución no se termine este 2022 y será arrastre para el 2023. Afirma que el anual del 2023 es materia que se debe conversar. Afirma que no se están aprobando fondos del 2023 y lo que pasa que se trata de recursos del 2022 que quedarán como arrastre.

La Consejera Regional señora **ORELLANA**, indica que sobre lo mismo existe urgencia en trabajar en el manual 2023, recordando que hay un compromiso de trabajar en noviembre el instructivo 2023, para que éste salga en febrero o a más tardar en marzo.

La Consejera Regional señora **MERINO**, afirma que el tema fue analizado en la reunión de la mañana de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología. Indica

que existe un correo del Jurídico del Gobierno Regional que respalda esta situación. Aclara que los argumentos expresados no son correctos. Explica que se trata de recursos 2023 y no como lo indicó el señor Gobernador Regional. Señala que ella está de acuerdo con la aprobación, ya que se buscó una fórmula innovadora para salvar los proyectos. Reitera que se trata de recursos 2023, y se está sacando anticipadamente una porción del F.N.D.R. 8%. Explica que el concepto de arrastre es otra cosa y se refiere a la ejecución en el tiempo de un proyecto que pasa de un año a otro. Aclara que hoy se aprueba una iniciativa que tiene dos años de financiamiento; una parte con cargo al 2022 y la otra a cuenta del 2023. Expresa que todavía no se vota el ocupar el total del 8% del presupuesto total del F.N.D.R. 2023, como tampoco el manual. Reitera que aprobará, porque se cuenta con la aprobación del Jurídico del Gobierno Regional. Añade que esta situación no implica la posibilidad de seguir aprobando nuevos proyectos y los que se hace con cuatro iniciativas es compartir el gasto entre el 2022 y 2023. Aclara que no se puede decir que es una situación de todos los años, ya que no se trata de arrastre.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, agrega que en la reunión de la mañana se analizaron estos mismos argumentos y luego de una larga discusión y enredo a él no le queda claro. Afirma que la ley en el sector público señala explícitamente lo que se puede hacer. Acota que la pregunta es saber si la Contraloría puede retrotraer lo sancionado por el pleno, y los proyectos queden sin el financiamiento 2023 comprometido, situación que sería complejo para el señor Gobernador y los mismos Consejeros Regionales y una falta de probidad y de respeto para las organizaciones. Pide que al margen de la opinión del Jurídico del Gobierno Regional se exponga la normativa legal.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que usualmente se dicen algunas cosas que van creando falsas visiones que son erróneas. Apunta que se dijo que los fondos no gastados se devuelven; y el año pasado ya se argumentó que existe el saldo inicial de caja. Agrega que también se indicó que el Gobierno Regional no es entidad ejecutora, situación que se discute para la Ley de Presupuestos del 2023. Solicita que intervenga el Jefe de la DIPIR, indicando que no se está haciendo falta alguna a la probidad.

El Jefe de la DIPIR, don **FREDDY ARTEGA**, expresa que la administración pública se rige por la Ley de Presupuestos y sus glosas. Añade que en la glosa 4 de la Ley del 2022 señala que: *“las adquisiciones de activos no financieros, las iniciativas de inversión y las asignaciones de transferencia de capital a otras instituciones que se creen con cargo a los ítem de los subtítulos 24 -todos los FIR son subtítulo 24- con excepción de la corporaciones constituidas con participación del Gobierno Regional, podrán identificarse con montos menores a los costos totales aprobados por el Consejo Regional para el año vigente, de acuerdo a la programación financiera que efectúe el Gobernador Regional. No obstante lo anterior, el Gobierno Regional suscribirá los convenios respectivos por los montos totales aprobados por el Consejo Regional”*. Señala que en palabras sencillas un proyecto tiene un costo de M\$100.000.- el pleno aprueba el monto hoy disponible y el saldo queda con cargo al F.N.D.R 8% del 2023. Acota que esta misma situación se hizo el año 2021, quedando M\$205.000.- de arrastre que fueron cargados y rebajados del F.N.D.R. 7% del 2022. Añade que además el Jurídico del Gobierno Regional respondió por escrito que era factible hacerlo, ya que el proceso se rige por la norma del F.N.D.R. Indica que lo que se vota no tendrá problemas en la Contraloría.

La Consejera Regional señora **MERINO**, expresa que se usó la frase de “falta a la probidad”, aclarando que ella no empleó ese concepto. Señala que su debate es

sobre una situación que ella pensó que no ha ocurrido, respecto al financiamiento de un proyecto FIR con financiamiento de dos años. Reitera que no cree que se trate de una falta a la probidad y sí una innovación, que cuenta con el respaldo por escrito del Jurídico del Gobierno Regional.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, solicita se clarifique que el financiamiento para el proyecto está absolutamente asegurado para el 2022 y 2023.

El Jefe de la DIPIR, don **FREDDY ARTEGA**, manifiesta que existe absoluta garantía de financiamiento, por cuanto el Consejo Regional se pronuncia sobre el monto global del proyecto, y por lo tanto existe obligación del Gobierno Regional de asegurar el gasto para el 2023.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, pregunta si estas serán las últimas sanciones de financiamiento compartido.

El Jefe de la DIPIR, don **FREDDY ARTEGA**, ratifica que no existe más presupuesto disponible del F.N.D.R. 7% 2022.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, afirma que una vez que está claro el marco presupuestario 2023 se elaborarán los bases de los concursos y abrirá el proceso de postulación. Agrega que la promesa es iniciar el proceso en enero para ejecutar lo antes posible.

La Jefa de la DIDESO, doña **LIZZA ARAVENA**, indica que para aprobar las bases están a la espera de la aprobación de la Ley de Presupuestos 2023. Apunta que las normativas estarían listas.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de sanción del proyecto FIR de la Agrupación de Rescate UCRA de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación.

La Consejera Regional señora **MORENO**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado: 15 votos a favor y 01 abstención.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16802-22 (S.EXTRA.382.22.11.22): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional fundamentada en la evaluación de requisitos y recomendación realizada por la División de Desarrollo Social y Humano e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, para la ejecución de las iniciativas declaradas de **INTERÉS REGIONAL**, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2022, según el siguiente detalle:

-Proyecto FIR2-85-2022, **"TECNOLOGIZACIÓN PARA SALVAR VIDAS"** de la **AGRUPACIÓN DE RESCATE UCRA DE ANTOFAGASTA**, RUT 65.630.680-7, comuna de **ANTOFAGASTA**, por un monto F.N.D.R. de **\$119.999.970.-**

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ

BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO		MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Se abstiene la señora:

		MORENO	

Ver Anexo E382.4.16802-22.005 "Formulario de presentación".

h) Proyecto "De la mano del deporte le ganamos a la adicción" (Retomado).

El Profesional de la DIDESO, don **JORGE RODRÍGUEZ**, informa que las representantes de la agrupación se encuentran presentes en la sala. Añade que la iniciativa es presentada por la Junta de Vecinos Villa Esperanza 2000 y solicita una subvención de \$7.852.893.- Agrega que el objetivo es la ejecución de talleres y competencias deportivas de fútbol, voleibol y zumba. Indica que el presupuesto cubre las partidas de equipamiento, indumentaria, trofeos, medallas, diplomas, alimentación y recurso humano.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, Presidenta de la Comisión Informante, expresa que el proyecto se presenta al pleno para su aprobación, ya que en la comisión no fue votado. Indica que en ningún caso la iniciativa no fue sancionada *por ser pobre* (sic) ni nada de eso, tal como se lo escuchó en pasillo a la Jefa de la DIDESO. Añade que no corresponde predisponer negativamente a la comisión frente a los otros Consejeros Regionales. Expresa que el proyecto recién se sancionará en el pleno y no es posible adelantar lo que sucederá. Señala que la actitud le molesta y bastante, porque no corresponde. Puntualiza que lo que incomodó fue la presentación del proyecto, que pide se exponga en pantalla.

El Profesional de la DIDESO, don **JORGE RODRÍGUEZ**, expresa que el formulario fue llenado a mano por el formulador. Explica que en la comisión se habló de la no formalidad de la presentación de la iniciativa.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, Presidenta de la Comisión Informante, comenta que a la comisión no le pareció correcta la presentación del proyecto. Apunta que muchas organizaciones de adultos mayores se esfuerzan para hacer buenas formulaciones, cosa que acá no ocurre. Expresa que en reuniones pasadas de la comisión los propios funcionarios de la DIDESO hablaron de los ajustes que ellos hicieron a la iniciativa de calistenia, situación que no le parece correcto. Señala que corresponde la asesoría, pero no armar los proyectos. Indica que la institución argumentó no tener los medios para una mejor presentación, con un formulario que incluso tiene borroneos. Añade que -sin embargo- en el listado del recurso humano que intervendrá se incluye a varios profesionales, que pudieron apoyar en una mejor presentación. Comenta que tiene la sensación que el proyecto se hizo de un momento a otro. Pide que los otros integrantes de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana puedan emitir su opinión respecto a la iniciativa.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, dice que tuvo la oportunidad de estar presente en la sesión de comisión. Solicita no tener prejuicios respecto al formulador del proyecto. Expresa que cuestionar una iniciativa que está escrita a mano o tiene borroneos es una demostración real de la sociedad injusta en la que vivimos, situación que duele y molesta. Agradece la presencia de las dirigentes, que hoy en este pleno pueden contar la historia de la formulación de su proyecto. Dice que le preocupa que una iniciativa escrita a mano genera tantas dudas y suspicacias.

Expresa que si el proyecto no se aprueba será demostración del no compromiso del Consejo Regional con una sociedad que necesita de su apoyo para poder desarrollarse.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, señala que no le complica que el proyecto esté escrito a mano. Sin embargo, recalca que dentro del proyecto hay ingenieros comerciales, enfermeras que pudieron ayudar en la formulación. Añade que hay adultos mayores que sí se esfuerzan para cumplir con el formato que se requiere y que puede hacer la diferencia para que el proyecto quede sin posibilidades de acceder a financiamiento y eso sustenta su postura. Acota que hablar de discriminación no es sano para el pleno y es necesario despejarlo. Señala que por el tema del formato no se discutió en la comisión y se trajo al pleno para que sea éste quien decida. Sostiene que es necesario definir si este tipo de presentaciones serán aceptadas en el futuro.

La Consejera Regional señorita **MUÑOZ**, expresa que es necesario tomar una decisión respecto a la aceptación o no de proyectos que se presenten bajo este formato (a mano). Añade que podría existir un relajo en las organizaciones, ya que de todas maneras sería aprobado. Agrega que es necesario que los proyectos sean presentados de buena manera, estableciendo un criterio único para todos los formuladores. Indica que no está contra el proyecto y sí contra la forma en que fue presentado. Acota que si no existe capacidad para hacer una correcta formulación, es posible que luego tengan problemas con la rendición. Reitera que es necesario definir si en el futuro se aceptarán este tipo de proyectos (a mano).

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que a la fecha ningún proyecto escrito a mano ha sido rechazado.

La Consejera Regional señorita **MUÑOZ**, afirma que ella no habló de proyectos rechazados.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, manifiesta que quiere aclarar algunas afirmaciones que quedan pendientes.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, agrega que leyó el proyecto, y para él no tienen importancia la gramática y las faltas de ortografía. Añade que se debe analizar el fondo del proyecto. Destaca una frase que se incluye en el formulario y que dice: "*y esperamos poder lograr por primera vez este proyecto ya que nunca hemos postulado a ningún proyecto de ninguna índole*". Comenta que eso es lo más importante para él.

La Consejera Regional señorita **CARRILLO**, pide disculpa a la dirigente por el mal rato que sus colegas le están haciendo pasar en el pleno. Apunta que nadie ha reparado en los errores de formulación que presenta el proyecto, más allá si está escrito a mano. Expresa que se podría reformular y hacerlo de mejor manera.

La Consejera Regional señora **ORELLANA**, dice que no recuerda que el manual exija que los proyectos deben estar escritos de una forma u otra. Añade que así las cosas la forma es un detalle. Afirma que el tema de fondo -todavía no abordado- es mejorar desde el Gobierno Regional el proceso de formulación de proyectos, lo cual conlleva un proceso de acompañamiento para las organizaciones sociales, superando las brechas tecnológicas. Apunta que el proyecto está bien formulado, existiendo detalles que es posible mejorar, por ejemplo, cuando se pone una cotización en un cuadro de ítem de inversión. Acota que se han aprobado proyectos

que *no han tenido por donde (sic)* y ha existido voluntad en sancionarlos. Solicita escuchar a la vecina y evaluar el apoyo a alguna agrupación que ayude a la formulación y rendición de proyectos. Recuerda que desde el inicio de año ha planteado su inquietud por el apoyo a la formulación y democratización de los fondos. Señala que ella aprobará el proyecto. Indica que lleva años en la formulación de iniciativas y ha realizado observaciones técnicas a varios proyectos presentados al pleno y los y las mismas que cuestionan hoy a la junta de vecinos no las han considerado

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, señala que cree conocer a la organización en su labor de desarrollo de actividades deportivas. Apunta que no cuestiona que la iniciativa esté escrita a mano. Añade que el proyecto está bueno y el profesional que lo analizó no tiene observaciones. Destaca el trabajo de la DIDESO en el apoyo a la formulación de proyectos. Agradece a la junta de vecinos por la formulación del proyecto, ejercicio que conlleva tiempo y cuestionamientos. Concluye que ella aprobará el proyecto.

La Consejera Regional señora **BERNA**, indica que el debate es válido y respeta todas las opiniones. Añade que la falla es que no se establece en el instructivo que los proyectos deben estar escritos en computador, tema que debe ser resuelto para el futuro. Expresa que éste está bien formulado y contará con su apoyo. Indica que la no aprobación puede significar una reclamación ante la Contraloría, por cuanto en el instructivo no se establece la obligatoriedad de presentar el formulario escrito en computador.

La Consejera Regional señora **MORENO**, expresa que no hay un tema de discriminación. Dice que lleva nueve años en el pleno y es primera vez que conoce un proyecto escrito a mano. Añade que el tema es la transparencia. Indica que en el primer llamando se exigió que el proyecto fue digitalizado y por eso muchas agrupaciones de adultos mayores no presentaron iniciativas. Acota que de esta forma se crea una situación injusta entre una y otra postulación. Así, para algunos se pide digitalizado y para otros no. Apunta que debe ser un tema que debe definirse en futuros manuales. Expresa que ella no participa en estas votaciones, mientras no reciba el pronunciamiento de la Contraloría, respecto a la validez del segundo llamado FIR.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, comenta que la respuesta de la Contraloría ya fue remitida.

La Consejera Regional señora **MORENO**, afirma que ella no ha recibido correo alguno con copia del pronunciamiento.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, insiste en que la comunicación de la Contraloría fue remitida a la Consejera Regional Moreno.

La Consejera Regional señora **MORENO**, solicita poder continuar con su exposición. Reitera que el fondo es la transparencia, ya que en la primera etapa de postulación se exigió que fue digitalizado y ahora no. Acota que la DIDESO debe tener razones para haber recibido un proyecto en estas condiciones. Ratifica que el tópico de fondo es que las condiciones para presentar un proyecto cambiaron desde el concurso a los FIR. Expresa que es necesario definir -para el futuro- si se aceptarán este tipo de postulaciones.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que efectivamente se solicitó el formulario digitalizado. Afirma que el escrito a mano cumple con lo requerido. Afirma que según la RAE digitalizar es: "*convertir o codificar en números dígitos o información de carácter continuo, como una imagen fotográfica, un documento o un libro*", función que realiza la Oficina de Partes del Gobierno Regional.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, Presidenta de la Comisión Informante, consulta si el detalle del presupuesto está digitalizado.

(Se produce un intercambio de palabras al mismo tiempo entre el señor Presidente y la Consejera Regional señora Oliden, en donde es difícil identificar su contenido y emisor específico.)

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, señala que se trata de instalar la idea que existen criterios distintos para aceptar una u otra postulación, situación que no corresponde. Apunta que lo esencial es si el proyecto se hace o no.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, manifiesta que también revisó el concepto de digitaliza en la RAE. Afirma que la decisión de la comisión fue que el pleno decidiera sobre la priorización del proyecto tal como está (escrito a mano). Solicita que la discusión se centre en la sanción de la iniciativa.

La Consejera Regional señora **MOSCOSO**, expresa que el manual dice formato digital. Agrega que el mismo instructivo establece el numeral 28, que define los criterios que puede resolver el señor Gobernador Regional. Añade que su inquietud es conocer lo que se tiene considerado para el 2023 para asesorar a las organizaciones en la formulación de proyectos, cuestión que podría incluir a los municipios.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, comenta que con los municipios ya se han planteado asesorías y se está levantando cartera de proyectos. Apunta que en el F.N.D.R. 8% se considera un monto que tiene que ver con administración y que se podría utilizar para asesoría. Concuera que la región presenta en general problemas en la formulación de proyectos que afecta a municipios, servicios públicos y universidades.

La Consejera Regional señora **MERINO**, dice que respalda la decisión de la DIDESO de aceptar la presentación del proyecto. Acota que se trata de una discusión muy extensa para un tema de poca relevancia.

La Consejera Regional señora **ORELLANA**, indica que como a la Consejera Regional Oliden le preocupa tanto la forma, inquieta que -no es primera vez- esté *gritando como en el estadio* (sic), interrumpe, situación que es bien desagradable, consultando si lo anterior amerita su análisis en el Comité de Ética.

El Consejero Regional señor **OSSANDÓN**, pide a juntas de vecinos que no se desmotiven en la presentación de proyectos al escuchar el debate el pleno y lo traumático que pueda resultar la primera presentación.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, señala que la Consejera Regional Orellana critica una actitud en la que ella misma incurre, al igual que otro Consejero Regional cercano a ella, que ha gritado a la Consejera Regional Moreno y a ella misma, y sin embargo la Consejera Regional Orellana guarda silencio. Añade que su postura no es contra el señor Presidente, recordando que ha apoyado la mayoría de los

proyectos FIR, pero es necesario respetar la forma. Agrega que no es una posición negativa contra la institución y las personas. Señala que ha trabajado en terreno con estas mismas organizaciones para ayudarlas en sus formulaciones. Pide a la junta de vecinos acudir a la Gobernación o bien municipio para que este tipo de postulaciones no se vuelvan a repetir. Reitera que la posición de la comisión fue clara para que el pleno resolviera. Lamenta el tenor de la discusión, que solo acrecienta las diferencias que existen entre los Consejeros Regionales.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de sanción del proyecto FIR de la Junta de Vecinos Villa Esperanza 2000 de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación.

La Consejera Regional señorita **MUÑOZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **MORENO**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **CARRASCO**, desea éxito a la organización en la ejecución del proyecto. Expresa que se trata de una iniciativa que aborda el problema de droga que afecta fuertemente a las poblaciones. Dice que su voto es de aprobación.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado: 14 votos a favor y 02 abstenciones.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16803-22 (S.EXTRA.382.22.11.22): Se acuerda, por 14 votos a favor y 02 abstenciones, **APROBAR** la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional fundamentada en la evaluación de requisitos y recomendación realizada por la División de Desarrollo Social y Humano e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, para la ejecución de las iniciativas declaradas de **INTERÉS REGIONAL**, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2022, según el siguiente detalle:

-Proyecto FIR2-144-2022, **"DE LA MANO DEL DEPORTE LE GANAMOS A LA ADICCIÓN"** de la **JUNTA DE VECINOS VILLA ESPERANZA 2000 DE ANTOFAGASTA**, RUT 65.161.257-8, comuna de **ANTOFAGASTA**, por un monto F.N.D.R. de **\$7.852.893.-**

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO		MOSCOSO
	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Se abstienen la señora y señorita:

		MORENO	
MUÑOZ			

Ver Anexo E382.4.16803-22.006 "Formulario de presentación".

La Presidenta Junta de Vecinos Villa Esperanza 2000, doña **JOSELYN VALENZUELA**, señala que su población se ubica en el sector norte y son conocidos con Los Lulas. Apunta que hace cuatro años se constituyeron como junta de vecinos y le están ganando a la drogadicción junto al deporte. Invita al señor Gobernador Regional y Consejeros Regionales a conocer su población. Indica que el proyecto fue hecho a mano -pudiendo pedir asistencia profesional- porque consideraron que su rol como dirigente es formular ella misma su proyecto.

El Presidente UCRA, don **MIGUEL LUAN**, también agradece la aprobación del proyecto, que tiene como sentido general salvar vidas.

ii.- Proyectos Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

a) Proyecto "Antofagasta en la Bienal de Arte de Bangladesh".

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, indica que hoy se reunieron con los profesionales de la DIDESO para conocer y evaluar los siguientes proyectos postulados a los fondos de interés regional. Recuerda que esta iniciativa fue abordada en la sesión del jueves 17 del presente, en donde no hubo acuerdo por parte de la comisión para la aprobación del proyecto debido a que se recomendó una nueva reformulación y revisión en el ítem de transporte. Apunta que según lo ya expuesto el proyecto busca en esta oportunidad solventar la totalidad del pasaje del artista visual antofagastino, Julio Sepúlveda Bravo, con el objetivo de tener presencia regional en el certamen de arte de nivel planetario asociado a fortalecer el medio artístico regional y realizar una charla al medio local acerca del certamen. Comenta que el inicio de actividad está programado para el día 06 de diciembre. Menciona que la actividad tiene una subvención final solicitada de \$5.717.600.- correspondiente a las partidas de difusión y transporte. Concluye que al interior de la comisión se procedió a votar la propuesta y se acordó -por unanimidad- aprobar la iniciativa presentada por la Corporación Cultural Andrés Sabella, por un monto de \$5.717.600.-

b) Proyecto "Difusión, fomento y consumo de expresiones culturales regionales".

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que el proyecto tiene como objetivo propiciar a través de un rescate y revalorización de la creación artística pasada y presente, la internalización de valores locales que fomente el sentido de pertenencia y compromiso de los habitantes con el futuro de la tierra que los cobija. Añade que se considera la realización de una serie de acciones dirigidas a estimular la creación, difusión y consumo de expresiones culturales regionales y locales que se enmarcarán como subprogramas específicos por líneas temáticas cuya ejecución contempla las comunas de Tocopilla, San Pedro de Atacama y María Elena, en el caso de la Muestra Folclórica; y la comuna de Tocopilla en la organización de un Festival de Teatro. Apunta que con todo aquello, se espera que esta importante iniciativa mejore sustantivamente el nivel de participación de la comunidad regional en actividades de creación y consumo cultural, que refuerce el sentido de pertenencia e identidad, y que se sustente en el tiempo como una actividad importante dentro de la agenda cultural local, regional y nacional. Sostiene que el programa está dirigido preferentemente a toda la población

de las comunas donde se ejecutará el proyecto, quienes participarán en calidad de consumidores de la acción cultural propuesta, estimándose una participación activa de beneficiarios de todos los grupos etarios sin distinciones de tipo social, laboral, educacional, salud. Niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, discapacitados y grupos étnicos podrán participar activamente de esta importante iniciativa. Menciona que la actividad tiene un presupuesto solicitado de \$46.509.780.- correspondiente a las partidas de gastos de operación, difusión, honorarios, transporte e imprevisto. Adicionalmente, la DIDESO plantea la propuesta de solicitar el pago del monto total en dos cuotas. Concluye que la comisión acordó por dos votos a favor y una abstención aprobar la iniciativa presentada por la Agrupación Cultural Folclórica Tikopillán, por un monto de \$46.509.780.-

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, consulta si hay dudas.

El Consejero Regional señor **TAPIA JULIO**, se inhabilita del segundo proyecto expuesto.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de sanción de los proyectos FIR ya indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, deja constancia de la inhabilidad y toma el resto de la votación.

La Consejera Regional señora **MORENO**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado: por 15 votos a favor, 01 abstención y la inhabilidad ya indicada.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16804-22 (S.EXTRA.382.22.11.22): Se acuerda, por 15 votos a favor, 01 abstención y la inhabilidad específica indicada al final, **APROBAR** la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional fundamentada en la evaluación de requisitos y recomendación realizada por la División de Desarrollo Social y Humano e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, para la ejecución de las iniciativas declaradas de **INTERÉS REGIONAL**, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos del Sector Público 2022, sancionando las siguientes iniciativas:

1.- Proyecto FIR2-113-2022, "**ANTOFAGASTA EN LA BIENAL DE ARTE DE BANGLADESH**" de la **CORPORACIÓN CULTURAL ANDRÉS SABELLA ANTOFAGASTA**, RUT 72.012.700-8, comuna de **ANTOFAGASTA**, por un monto total F.N.D.R. 2022 de **\$5.717.600.-**

2.- Proyecto FIR2-90-2022, "**DIFUSION, FOMENTO Y CONSUMO DE EXPRESIONES CULTURALES REGIONALES**" de la **AGRUPACIÓN CULTURAL Y FOLCLORICA TIKOPILLÁN**, RUT 72.235.000-6, comuna de **TOCOPILLA**, por un monto total F.N.D.R. 2022 de **\$46.509.780.-**, distribuidos en presupuesto **2022** por **\$19.722.765.-** y arrastre presupuestario **2023** por **\$26.787.015.-**

Se deja constancia de la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** del Consejero Regional **TAPIA JULIO** respecto del proyecto FIR2-90-2022, "DIFUSION, FOMENTO Y CONSUMO DE EXPRESIONES CULTURALES REGIONALES".

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ

BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO		MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Se abstiene la señora:

		MORENO	

Ver Anexo E382.4.16804-22.007 "Formulario de presentación".

El Artista visual, don **JULIO SEPÚLVEDA**, agradece la aprobación del proyecto para asistir a la bienal. Expresa que su compromiso es comentar su experiencia con otros gestores culturales. Añade que se trata de un evento al más alto nivel internacional. Pide que para otras actividades de similar naturaleza tengan la misma generosidad con otros artistas locales.

iii.- Proyecto Comisión de Salud y Medio Ambiente.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que informe.

a) Proyecto "Intervención integral para nuestros adultos mayores".

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que se trata de un programa de atención de salud dental para adultos mayores, presentado por la Agrupación de Adultos Mayores Gracias a la Vida de Antofagasta.

El Profesional de la DIDESO, don **JORGE RODRÍGUEZ**, informa que se solicita una subvención de \$48.872.528.- y beneficia a 33 adultos mayores. Explica que ya se hicieron los exámenes de diagnóstico de cada uno de los pacientes, definiéndose el tipo de tratamiento y costo asociado por cada uno de éstos. Añade que se consideran las partidas de tratamientos dentales, gasto administrativo, difusión e imprevistos.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, consulta por la cantidad de dentistas que participará del proyecto. Acota que el 95% del costo total corresponde al profesional y se calcula un costo por cada paciente de \$1.390.000.- Asimismo, pregunta por el proceso de selección de los 33 adultos mayores favorecidos.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, expresa que esas consultas se abordaron en la reunión de comisión. Comenta que los pacientes ya fueron evaluados y definido el tratamiento y costo por cada uno. Acota que el costo del profesional dentista incluye su honorario y compra de insumos.

El Profesional de la DIDESO, don **JORGE RODRÍGUEZ**, sostiene que antes de formular el proyecto, la institución identificó claramente a cada uno de los beneficiarios. Acota que el número original se redujo por la existencia de patologías de base que impedían la realización de tratamientos dentales. Sostiene que las fichas de evaluación se incorporaron en la carpeta del proyecto.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, consulta si hay dudas.

No hubo.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, concluye que como el proyecto fue analizado antes de zanjar las dudas respecto al financiamiento compartido por años, la comisión no emite pronunciamiento.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de sanción del proyecto FIR de la Agrupación de Adultos Mayores Gracias a la Vida de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación.

La Consejera Regional señora **MORENO**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado: 15 votos a favor y 01 abstención.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16805-22 (S.EXTRA.382.22.11.22): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional fundamentada en la evaluación de requisitos y recomendación realizada por la División de Desarrollo Social y Humano e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, para la ejecución de la iniciativa declarada de **INTERÉS REGIONAL**, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2022, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto FIR2-93-2022, **"INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA NUESTROS ADULTOS MAYORES"**, de la **AGRUPACIÓN DE ADULTOS MAYORES GRACIAS A LA VIDA, ANTOFAGASTA**; RUT 65.351.990-7, comuna de **ANTOFAGASTA**, por un monto total F.N.D.R. de **\$48.872.528.-**, distribuidos en presupuesto **2022** por **\$20.000.000.-** y arrastre presupuestario **2023** por **\$28.872.528.-**

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO		MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Se abstiene la señora:

		MORENO	

Ver Anexo E382.4.16805-22.008 "Formulario de presentación".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, expresa que se trata del último proyecto FIR 2022. Felicita a la DIDESO por el trabajo desarrollado.

La Presidenta de la Agrupación Adultos Mayores Gracias a la Vida, doña **ANGELA JANSSON**, indica que fue un trabajo arduo convencer a los adultos mayores para que participaran del proyecto. Asimismo, agrade el apoyo de la DIDESO en el proceso de formulación. Añade que comenzaron con 55 adultos mayores, pero la lista se redujo a 33 por temas de salud, principalmente patologías cardíacas.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, felicita al formulador por la presentación del proyecto, ya que el tema de la salud bucal es importante para los adultos mayores.

PUNTO CINCO, EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTO AMBIENTAL PROYECTO "TERMINAL DE MANTENCIÓN MEJILLONES".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que informe.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, indica que en primer lugar quiere saludar a la comuna de María Elena, que estuvo de aniversario el 20 de noviembre. Señala que el titular del proyecto es Antofagasta Railway Company PLC (FCAB) y se desarrolla en la comuna de Mejillones. Explica que el proyecto consiste en la implementación de talleres, extensión de vías férreas e instalaciones complementarias que permitan la ejecución de labores de mantención de los carros y locomotoras de la flota actual de FCAB, que transportan diversas cargas a través de las vías férreas existentes y que tienen como origen y destino los siguientes terminales marítimos de Puerto Angamos y Puerto Mejillones. Aclara que el proyecto no considera movilizar nuevas cargas, ni tampoco aumento del flujo ferroviario actual de la zona, producto de las actividades de mantención. De esta manera, el transporte de diversas cargas no forma parte de los alcances de la presente DIA, debido a que éste se realiza por vías férreas existentes y autorizadas por Resoluciones de Calificación Ambiental. Añade que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el Gobierno Regional observa el proyecto. Así el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°2 "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad", solicitándose al titular incorporar -como compromiso voluntario- la generación de un protocolo de acción en caso de avistar nidos de Gaviotín Chico u otra ave, el cual deberá ser difundido a través de inducciones a todo el personal. Este protocolo debe ser validado por la Fundación Gaviotín Chico y aplicar para todas las fases del proyecto (construcción, operación y cierre). Respecto del Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", se requiere al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a las acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará. De igual forma, respecto del Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", en base al segundo compromiso ambiental voluntario presentado por el titular "*Contratación de mano de obra local y servicios para el desarrollo del Proyecto*", se solicita: i.- Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; ii.- Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales; iii.- Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; iv.- Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto; e v.- Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Finalmente, en relación con el Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2

“Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, se solicita al titular, presentar plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, consulta si hay dudas.

No hubo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de observación del pronunciamiento ambiental ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16806-22 (S.EXTRA.382.22.11.22): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Terminal de mantención Mejillones"	Antofagasta Railway Company PLC (FCAB)	Mejillones
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p>		
<p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • N°2 "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad", solicitándose al titular incorporar como compromiso voluntario la generación de un protocolo de acción en caso de avistar nidos de gaviotín chico u otra ave, el cual deberá ser difundido a través de inducciones a todo el personal. Este protocolo debe ser validado por la Fundación Gaviotín Chico y aplicar para todas las fases del proyecto (construcción, operación y cierre). • N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", solicitándose al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará. 		
<p>Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", en base al segundo compromiso ambiental voluntario presentado por el titular "<i>Contratación de mano de obra local y</i></p>		

servicios para el desarrollo del Proyecto", se solicita incorporar los siguientes numerales:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, se solicita comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", solicitándose al titular, presentar plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Ver Anexo E382.5.16806-22.009 "Resumen de evaluaciones".

PUNTO UNO, SOLICITUDES Y URGENCIAS DEL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL (RETOMADO).

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que informe.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, comunica que el titular es Compañía Minera Lomas Bayas. Apunta que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental el 31 de enero del 2022. Luego, el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. Con posterioridad, el titular generó informe de adenda y con fecha 30 de junio de, 2022 el Servicio de Evaluación Ambiental solicitó pronunciamiento del Gobierno Regional. Explica que el objetivo es la continuidad operacional de esta faena, incorporando nuevos recursos mineros a las fases de lixiviación y abastecimiento de planta desde el 2024 al 2029 inclusive, considerando una tasa de movimiento mina máxima de 255.000 tpd, la que considera 180.000 tpd de mineral y 75.000 tpd de estéril, para alcanzar una producción de cátodos de cobre en torno a 80.000 ton/año. Apunta que se trata de una inversión aproximada de 250 millones de dólares, considerando una mano de obra máxima de 200 personas en la fase de construcción y 752 trabajadores en la fase de operación. Comenta que en relación con las políticas, planes y programas

de desarrollo regional y de acuerdo al análisis realizado en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el Gobierno Regional de Antofagasta se pronuncia de manera desfavorable respecto a la iniciativa en evaluación, en cuanto no guarda relación con el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", respecto al Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". Sostiene que el titular establece que, "(...) *el suministro hídrico de ADASA que abastecerá al proyecto es agua continental que proviene del centro de despacho de dicha empresa, que a su vez se abastece de distintas fuentes autorizadas y actualmente en uso por parte de la empresa ADASA, es decir, ADASA no requerirá constituir nuevos derechos de agua o modificar su infraestructura existente para abastecer de agua a Lomas Bayas. Por lo tanto, esto no implicará un desmedro a la condición actual*". Afirma que es necesario considerar, que la condición actual señalada en el proyecto F.N.D.R. "Diagnóstico del caudal ambiental del río Loa, Región de Antofagasta", en donde se advierte que el caudal ambiental estimado supera al caudal actual (existiendo un diferencial hídrico negativo en el río), lo que hoy implica una condición desmejorada en comparación de los servicios ambientales que el río Loa que idealmente debería proporcionar. Acota que la condición se genera producto de la extracción a través de las actuales fuentes autorizadas para todos los titulares que poseen derechos de extracción de aguas provenientes del caudal del río Loa, lo que ha generado el estado desmejorado. En consecuencia, el titular no entrega los antecedentes suficientes para indicar de qué forma este suministro de agua considerado para el periodo 2024-2026, evitará que la extracción sobre el río Loa continúe generando impactos ambientales sobre el cuerpo de agua mencionado, considerando lo que se manifiesta en el Acuerdo N°14796-18 del Consejo Regional, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del 2018, en donde se indica la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región, con el objeto de resguardar el recurso hídrico. Adicionalmente, el titular establece "(...) *que el abastecimiento hídrico por parte de ECONSSA se materializará a partir del año 2027, lo cual se enmarca en la estrategia hídrica de CMLB, que transitará hacia el uso de aguas recicladas o tratadas en sus procesos mineros como una solución definitiva. Como puente de esta transición, el proyecto se abastecerá para el periodo 2024 al 2026 de agua de ADASA*". En base a lo citado, el titular no entrega antecedentes suficientes y medios de verificación para explicar de qué forma va asegurar que, a partir del 2027, el suministro de agua provendrá de ECONSSA Chile, dado que a la fecha el proyecto aún no se ejecuta. Asimismo, se establece en la RCA N°0310 que el caudal disponible para otras empresas es de 217 l/s y CMLB requiere de un mínimo de 230 l/s, por lo que no se explica de qué forma se obtendrían los 13 l/s faltantes. Concluye que por todo lo anterior, la opinión de la comisión también es desfavorable.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, consulta si hay dudas.

No hubo.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, somete a aprobación la propuesta de pronunciamiento desfavorable respecto del proyecto cuyo titular es Compañía Minera Lomas Bayas.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, consulta si se emitirá una declaración pública respecto al no uso de agua continental. Acota que al ser desfavorable la opinión, el Consejo Regional sale del sistema y pierde el seguimiento del proyecto.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, comenta que es una DIA.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, explica que se trata de una adenda complementaria, y es la última etapa del proceso.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, ratifica que es el último pronunciamiento y por eso la opinión es desfavorable.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, insiste en la idea de emitir una declaración pública.

El Consejero Regional señor **GUZMÁN**, Presidente de la Comisión Informante, propone que la declaración se encargue a ellos y se sancione en una próxima sesión.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, toma votación. Resultado: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16807-22 (S.EXTRA.382.22.11.22): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detalla y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda "Adecuación obras mineras para continuidad operacional de CMLB"	Compañía Minera Lomas Bayas	Sierra Gorda
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y de acuerdo al análisis realizado en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el Gobierno Regional de Antofagasta se pronuncia DESFAVORABLE respecto a la iniciativa en evaluación, en cuanto no guarda relación con el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", respecto al Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". El titular establece que, "(...) <i>el suministro hídrico de ADASA que abastecerá al Proyecto es agua continental que proviene del centro de despacho de dicha empresa, que a su vez se abastece de distintas fuentes autorizadas y actualmente en uso por parte de la empresa ADASA, es decir, ADASA no requerirá constituir nuevos derechos de agua o modificar su infraestructura existente para abastecer de agua a Lomas Bayas. Por lo tanto, esto no implicará un desmedro a la condición actual</i>". Es necesario considerar, que la condición actual señalado en el proyecto F.N.D.R. "Diagnóstico del caudal ambiental del río Loa, Región de Antofagasta", en donde se advierte que el caudal ambiental estimado supera al caudal actual (existiendo un diferencial hídrico negativo en el río), lo que hoy implica una condición desmejorada en comparación de los servicios ambientales que el río Loa que idealmente debería proporcionar. La condición se genera producto de la extracción a través de las actuales fuentes autorizadas para todos los titulares que poseen derechos de extracción de aguas provenientes del caudal del río Loa, lo que ha generado el estado desmejorado. En consecuencia, el titular no entrega los antecedentes suficientes para indicar de qué forma este suministro de agua considerado para el periodo 2024-2026, evitará que la extracción sobre el río Loa continúe generando impactos ambientales sobre el cuerpo de</p>		

agua mencionado, considerando lo que se manifiesta en el Acuerdo N°14796-18 del Consejo Regional, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del 2018, en donde se indica la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región, con el objeto de resguardar el recurso hídrico. Adicionalmente, el titular establece "(...) *que el abastecimiento hídrico por parte de ECONSSA se materializará a partir del año 2027, lo cual se enmarca en la estrategia hídrica de CMLB, que transitará hacia el uso de aguas recicladas o tratadas en sus procesos mineros como una solución definitiva. Como puente de esta transición, el proyecto se abastecerá para el periodo 2024 al 2026 de agua de ADASA*". En base a lo citado, el titular no entrega antecedentes suficientes y medios de verificación para explicar de qué forma va asegurar que, a partir del 2027, el suministro de agua provendrá de ECONSSA Chile, dado que a la fecha el proyecto aún no se ejecuta, asimismo se establece en la RCA N°0310 que el caudal disponible para otras empresas es de 217 l/s y CMLB requiere de un mínimo de 230 l/s, por lo que no se explica de qué forma se obtendrían los 13 l/s faltantes.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Ver Anexo E382.1.16807-22.010 "Resumen de evaluaciones".

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, levanta la sesión.

La Consejera Regional señora **MORENO**, señala que el señor Gobernador Regional aseguró en la presente sesión que ella había recibido el informe de la Contraloría (por el segundo de los FIR).

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, indica que él habló del informe que desde el Gobierno Regional se había remitido el 04 de noviembre.

La Consejera Regional señora **MORENO**, señala que la respuesta se debió remitir a ella y no al Gobierno Regional, como ocurrió. Dice que pide respeto en su calidad de Consejera Regional por la información que ella solicitó.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, recuerda que la Consejera Regional Moreno pidió un pronunciamiento de la Unidad Jurídica; y además de la Contraloría. Añade que ambas gestiones se realizaron. El informe interno se hizo llegar el 04 de noviembre. Acota que el tiempo de respuesta de Contraloría, depende de ellos.

La Consejera Regional señora **MORENO**, sostiene que revisará la grabación, por cuanto el señor Gobernador Regional aseguró que el pronunciamiento de la Contraloría había llegado.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, consulta por las fechas de los próximos plenos.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, informa que se programarán para el 07 y 22 de diciembre.

El señor Presidente, don **RICARDO DÍAZ**, levanta el pleno, siendo las 19:05 horas.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 16798-22 (S.EXTRA.382.22.11.22): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación -condicionada a la solicitud de recursos- de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

Miércoles 23 de noviembre del 2022:

Seminario Barómetro Regional, Ciudad y Patrimonio.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Miércoles 23 y jueves 24 de noviembre del 2022:

Jornada actualización VIH y ETS.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Lunes 28 de noviembre del 2022:

Invitación desfile de moda "Colección de colores".

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Miércoles 30 de noviembre del 2022:

Ceremonia aniversario 10 años Escuela Educación UCN.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Para: Todas (os) las (los) Consejeras (os) Regionales.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO SO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Ver Anexo E382.2.16798-22.001 "Calendario actividades Consejeros".

ACUERDO 16799-22 (S.EXTRA.382.22.11.22): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, por reevaluación, correspondientes al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

-Proyecto C.BIP 30116086-0 **"REPOSICIÓN POSTA TOCONAO, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA"**, por un monto total de **M\$749.252.-**, distribuido en las asignaciones de consultorías, equipamiento, equipos, vehículos y obras civiles (Moneda Presupuestaria 2022). Se deja constancia que originalmente el proyecto fue priorizado en la 568ª Sesión Ordinaria de fecha 26 de agosto del 2016, a través del Acuerdo N°12986-16, por un monto F.N.D.R. total de M\$1.376.169.- (Valores ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCO SO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Ver Anexo E382.3.16799-22.002 "N°3601/2022 De: Director (S) Servicio Salud de Antofagasta".

ACUERDO 16800-22 (S.EXTRA.382.22.11.22): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional fundamentada en la evaluación de requisitos y recomendación realizada por la División de Desarrollo Social y Humano e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, para la ejecución de las iniciativas declaradas de **INTERÉS REGIONAL**, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2022, según el siguiente detalle:

1.- Proyecto FIR2-88-2022, **"TALLER FORMATIVO Y DEPORTIVO DE KÁRATE"** del **CLUB DEPORTIVO SHIHAN DO**, RUT 65.166.523-K, comuna **ANTOFAGASTA**, por un monto F.N.D.R. de **\$17.310.000.-**

2.- Proyecto FIR2-100-2022, **"FORMANDO FUTURAS PROMESAS DEL BÁSQUETBOL"** del **CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL LAS ROCAS**, RUT 65.043.946-5, comuna **ANTOFAGASTA**, por un monto F.N.D.R. de **\$10.624.180.-**

3.- Proyecto FIR2-121-2022, **"TALLER FORMATIVO, RECREATIVO Y PRÁCTICO DE FÚTBOL PARA VILLA CONSTANCIA"** del **CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL VILLA CONSTANCIA**, RUT 65.053.823-4, comuna **ANTOFAGASTA**, por un monto F.N.D.R. de **\$9.336.950.-**

4.- Proyecto FIR2-129-2022, **"NOS PREPARAMOS PARA EL REGIONAL COPA ANTOFAGASTA 2023"** del **CLUB DEPORTIVO NORTH VOLEY**, RUT 65.102.668-7, comuna **ANTOFAGASTA**, por un monto F.N.D.R. de **\$6.110.800.-**

5.- Proyecto FIR2-135-2022, **"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FÍSICO PARA MEJORAR CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR Y LA COMUNIDAD"** del **CLUB DE CRÓNICOS ENRIQUE MONTT**, RUT 65.052.870-0, comuna **CALAMA**, por un monto F.N.D.R. de **\$9.813.281.-**

6.- Proyecto FIR2-142-2022, **"PARTICIPACIÓN EN NACIONAL 45 AÑOS de la UNIÓN COMUNAL LABORAL LIGA DEPORTIVA EXÓTICA"**, RUT 71.852.700-7, comuna **CALAMA**, por un monto F.N.D.R. de **\$12.431.150.-**

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO		MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Se abstiene la señora:

		MORENO	

Ver Anexo E382.4.16800-22.003 "Formulario de presentación".

ACUERDO 16801-22 (S.EXTRA.382.22.11.22): Se acuerda, por 14 votos a favor y 02 abstenciones, **APROBAR** la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional fundamentada en la evaluación de requisitos y recomendación realizada por la División de Desarrollo Social y Humano e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, para la ejecución de las iniciativas declaradas de **INTERÉS REGIONAL**, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2022, según el siguiente detalle:

-Proyecto FIR2-139-2022, **"CAMPEONAS PANAMERICANAS AL MUNDIAL 2023 del CLUB DEPORTIVO FIRE WINGS DANCE CHILE"**, RUT 65.097.244-9, comuna de **ANTOFAGASTA**, por un monto total F.N.D.R. de **\$38.041.272.-**,

distribuidos en presupuesto **2022** por **\$16.860.000.-** y arrastre presupuestario **2023** por **\$21.181.272.-**

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO		MOSCOSE
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Se abstienen la señora y señor:

		MORENO	
			OSSANDÓN

Ver Anexo E382.4.16801-22.004 "Formulario de presentación".

ACUERDO 16802-22 (S.EXTRA.382.22.11.22): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional fundamentada en la evaluación de requisitos y recomendación realizada por la División de Desarrollo Social y Humano e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, para la ejecución de las iniciativas declaradas de **INTERÉS REGIONAL**, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2022, según el siguiente detalle:

-Proyecto FIR2-85-2022, "**TECNOLOGIZACIÓN PARA SALVAR VIDAS**" de la **AGRUPACIÓN DE RESCATE UCRA DE ANTOFAGASTA**, RUT 65.630.680-7, comuna de **ANTOFAGASTA**, por un monto F.N.D.R. de **\$119.999.970.-**

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO		MOSCOSE
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Se abstiene la señora:

		MORENO	

Ver Anexo E382.4.16802-22.005 "Formulario de presentación".

ACUERDO 16803-22 (S.EXTRA.382.22.11.22): Se acuerda, por 14 votos a favor y 02 abstenciones, **APROBAR** la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional fundamentada en la evaluación de requisitos y recomendación realizada por la División de Desarrollo Social y Humano e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, para la ejecución de las iniciativas declaradas de **INTERÉS REGIONAL**, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2022, según el siguiente detalle:

-Proyecto FIR2-144-2022, "**DE LA MANO DEL DEPORTE LE GANAMOS A LA ADICCIÓN**" de la **JUNTA DE VECINOS VILLA ESPERANZA 2000 DE ANTOFAGASTA**, RUT 65.161.257-8, comuna de **ANTOFAGASTA**, por un monto F.N.D.R. de **\$7.852.893.-**

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO		MOSCOSE
	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Se abstienen la señora y señorita:

		MORENO	
MUÑOZ			

Ver Anexo E382.4.16803-22.006 "Formulario de presentación".

ACUERDO 16804-22 (S.EXTRA.382.22.11.22): Se acuerda, por 15 votos a favor, 01 abstención y la inhabilidad específica indicada al final, **APROBAR** la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional fundamentada en la evaluación de requisitos y recomendación realizada por la División de Desarrollo Social y Humano e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, para la ejecución de las iniciativas declaradas de **INTERÉS REGIONAL**, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos del Sector Público 2022, sancionando las siguientes iniciativas:

1.- Proyecto FIR2-113-2022, "**ANTOFAGASTA EN LA BIENAL DE ARTE DE BANGLADESH**" de la **CORPORACIÓN CULTURAL ANDRÉS SABELLA ANTOFAGASTA**, RUT 72.012.700-8, comuna de **ANTOFAGASTA**, por un monto total F.N.D.R. 2022 de **\$5.717.600.-**

2.- Proyecto FIR2-90-2022, "**DIFUSION, FOMENTO Y CONSUMO DE EXPRESIONES CULTURALES REGIONALES**" de la **AGRUPACIÓN CULTURAL Y FOLCLORICA TIKOPILLÁN**, RUT 72.235.000-6, comuna de **TOCOPILLA**, por un monto total F.N.D.R. 2022 de **\$46.509.780.-**, distribuidos en presupuesto **2022** por **\$19.722.765.-** y arrastre presupuestario **2023** por **\$26.787.015.-**

Se deja constancia de la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** del Consejero Regional **TAPIA JULIO** respecto del proyecto FIR2-90-2022, "DIFUSION, FOMENTO Y CONSUMO DE EXPRESIONES CULTURALES REGIONALES".

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO		MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Se abstiene la señora:

		MORENO	

Ver Anexo E382.4.16804-22.007 "Formulario de presentación".

ACUERDO 16805-22 (S.EXTRA.382.22.11.22): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2022**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional fundamentada en la evaluación de requisitos y recomendación realizada por la División de Desarrollo Social y Humano e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, para la ejecución de la iniciativa declarada de **INTERÉS REGIONAL**, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2022, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto FIR2-93-2022, "**INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA NUESTROS ADULTOS MAYORES**", de la **AGRUPACIÓN DE ADULTOS MAYORES GRACIAS A LA VIDA, ANTOFAGASTA**; RUT 65.351.990-7, comuna de **ANTOFAGASTA**, por un monto total F.N.D.R. de **\$48.872.528.-**, distribuidos en presupuesto **2022** por **\$20.000.000.-** y arrastre presupuestario **2023** por **\$28.872.528.-**

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO		MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Se abstiene la señora:

		MORENO	

Ver Anexo E382.4.16805-22.008 "Formulario de presentación".

ACUERDO 16806-22 (S.EXTRA.382.22.11.22): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Terminal de mantención Mejillones"	Antofagasta Railway Company PLC (FCAB)	Mejillones

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:

- **N°2** "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad", solicitándose al titular incorporar como compromiso voluntario la generación de un protocolo de acción en caso de avistar nidos de gaviotín chico u otra ave, el cual deberá ser difundido a través de inducciones a todo el personal. Este protocolo debe ser validado por la Fundación Gaviotín Chico y aplicar para todas las fases del proyecto (construcción, operación y cierre).
- **N°4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", solicitándose al titular indicar si aplicará principios de economía circular en cuanto a acciones de revalorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", en base al segundo compromiso ambiental voluntario presentado por el titular "*Contratación de mano de obra local y servicios para el desarrollo del Proyecto*", se solicita incorporar los siguientes numerales:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, se solicita comprometer un porcentaje de contratación de mano de obra local y medio de verificación que se utilizará;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;

- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", solicitándose al titular, presentar plano indicando los distanciamientos a otras construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto el titular deberá incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Ver Anexo E382.5.16806-22.009 "Resumen de evaluaciones".

ACUERDO 16807-22 (S.EXTRA.382.22.11.22): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detalla y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda "Adecuación obras mineras para continuidad operacional de CMLB"	Compañía Minera Lomas Bayas	Sierra Gorda
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y de acuerdo al análisis realizado en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2022, el Gobierno Regional de Antofagasta se pronuncia DESFAVORABLE respecto a la iniciativa en evaluación, en cuanto no guarda relación con el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", respecto al Objetivo General N°1 "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". El titular establece que, "(...) <i>el suministro hídrico de ADASA que abastecerá al Proyecto es agua continental que proviene del centro de despacho de dicha empresa, que a su vez se abastece de distintas fuentes autorizadas y actualmente en uso por parte de la empresa ADASA, es decir, ADASA no requerirá constituir nuevos derechos de agua o modificar su infraestructura existente para abastecer de agua a Lomas Bayas. Por lo tanto, esto no implicará un desmedro a la condición actual</i>". Es necesario considerar, que la condición actual señalado en el proyecto F.N.D.R. "Diagnóstico del caudal ambiental del río Loa, Región de Antofagasta", en donde se advierte que el caudal ambiental estimado supera al caudal actual (existiendo un diferencial hídrico negativo en el río), lo que hoy implica una condición desmejorada en comparación de los servicios ambientales que el río Loa que idealmente debería proporcionar. La condición se genera producto de la</p>		

extracción a través de las actuales fuentes autorizadas para todos los titulares que poseen derechos de extracción de aguas provenientes del caudal del río Loa, lo que ha generado el estado desmejorado. En consecuencia, el titular no entrega los antecedentes suficientes para indicar de qué forma este suministro de agua considerado para el periodo 2024-2026, evitará que la extracción sobre el río Loa continúe generando impactos ambientales sobre el cuerpo de agua mencionado, considerando lo que se manifiesta en el Acuerdo N°14796-18 del Consejo Regional, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del 2018, en donde se indica la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región, con el objeto de resguardar el recurso hídrico. Adicionalmente, el titular establece "(...) *que el abastecimiento hídrico por parte de ECONSSA se materializará a partir del año 2027, lo cual se enmarca en la estrategia hídrica de CMLB, que transitará hacia el uso de aguas recicladas o tratadas en sus procesos mineros como una solución definitiva. Como puente de esta transición, el proyecto se abastecerá para el periodo 2024 al 2026 de agua de ADASA*". En base a lo citado, el titular no entrega antecedentes suficientes y medios de verificación para explicar de qué forma va asegurar que, a partir del 2027, el suministro de agua provendrá de ECONSSA Chile, dado que a la fecha el proyecto aún no se ejecuta, asimismo se establece en la RCA N°0310 que el caudal disponible para otras empresas es de 217 l/s y CMLB requiere de un mínimo de 230 l/s, por lo que no se explica de qué forma se obtendrían los 13 l/s faltantes.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA	CARRASCO	CARRILLO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	MORENO	MOSCOSO
MUÑOZ	OLIDEN	ORELLANA	OSSANDÓN
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Ver Anexo E382.1.16807-22.010 "Resumen de evaluaciones".

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 382ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **TREINTA Y SIETE** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva.

Asimismo, a **QUINIENTOS TREINTA** documentos, puestos a disposición a cada uno de las Consejeras (os) Regionales y corresponden a:

- Tabla 382ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- PPT Pronunciamientos ambientales.
- Resumen pronunciamientos ambientales.
- Pronunciamiento Gobierno Regional de Antofagasta.
- Certificado N°01212 disponibilidad presupuestaria.
- Calendario de actividades.
- Ficha IDI proyecto reposición posta Toconao y 03 antecedentes complementarios.
- Formulario F.N.D.R. 7% FIR Club Deportivo Shian Do y 23 antecedentes complementarios.
- Formulario F.N.D.R. 7% FIR Club Deportivo y Social Las Rocas y 56 antecedentes complementarios.
- Formulario F.N.D.R. 7% FIR Club Deportivo y Social Villa Constancia y 30 antecedentes complementarios.
- Formulario F.N.D.R. 7% FIR Club Deportivo North Voley y 11 antecedentes complementarios.
- Formulario F.N.D.R. 7% FIR Club de Crónico Enrique Montt y 31 antecedentes complementarios.
- Formulario F.N.D.R. 7% FIR Unión Comunal Liga Deportiva Exótica y 21 antecedentes complementarios.

- Formulario F.N.D.R. 7% FIR Club Deportivo Fire Wings Dance Chile y 28 antecedentes complementarios.
- Formulario F.N.D.R. 7% FIR Agrupación de Rescate UCRA y 29 antecedentes complementarios.
- Formulario F.N.D.R. 7% FIR Junta de Vecinos Villa Esperanza 2000 de Antofagasta y 20 antecedentes complementarios.
- Formulario F.N.D.R. 7% FIR Corporación Cultural Andrés Sabella 29 antecedentes complementarios.
- Formulario F.N.D.R. 7% FIR Agrupación Tikopillán de Tocopilla y 40 antecedentes complementarios.
- Formulario F.N.D.R. 7% FIR Agrupación Adultos Mayores Gracias a la Vida y 90 antecedentes complementarios.
- Memorándum 06204/2022 Jefe DIPLAR por pronunciamientos ambientales.